PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 335/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 39/2014, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CE Nº 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" (ID Nº 275.658).

Asunción, 21 de diciembre de 2015.

VISTO: *El Memorándum D.S.G. Nº 39/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Dirección de Servicios Generales de la institución, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato Nº 39/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley..."*

Que, el Contrato N° 39/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en cuya Cláusula Séptima, expresa que: "El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la firma del mismo".

Que, por Nota PGR/DGAF Nº 238/2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Procuraduría General de la Republica solicita al Contratista la conformidad de la firma para la realización de una ampliación de vigencia de contrato al 31 de diciembre de 2015, a fin poder cubrir la necesidad existente si hubiere.

Que, mediante nota de fecha 11 de diciembre de 2015, la firma Ara Po´a S.R.L., da su aprobación para la ampliación del plazo de vigencia del contrato de referencia con la Procuraduría General de la República.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541.
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 335/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 39/2014, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CE Nº 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" (ID Nº 275.658).

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato Nº 39/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, correspondiente al llamado CE Nº 02/14 "Contratación de servicios gastronómicos", hasta el día 31 de diciembre de 2015, de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. LEILA TAMARA DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General